la provincia de Cáceres

NÚMERO 112

Jueves 16 de Mayo

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Caceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Caceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 centimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 29

Debiendo celebrarse próximamente (del 26 al 28 del actual) un importante Concurso de Ganados y Exposición de Pro luctos del Campo, con carácter provincial y en el que es forzoso la colaboración inteligente y entusiasta de numerosos Inspectores municipales Veterinarios de la provincial i siblam A nie A orbed not

He resuelto conceder a los "ismos permiso colectivo para asistir a mencionado Concurso de Ganados, a cuyo efecto, podrán ausentarse de las localidades respectivas, el 25 del actual y regresar a su punto de destino el día 29, sin más que comunicar a la Autoridad local, que hacen uso de este permiso colectivo y darle cuenta de la madera en que el servicio que les está encomendado, queda cubierto durante su ausencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de las Autoridades locales.

Cáceres, 13 de Mayo de 1935.— El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

nossebura chande Bandesson,

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Don Jestis tirande Navascues,

Circular número 30

Pub icado el Escalafón provincial de Inspectores municipales Veterinarios, a partir del 29 del pasado Marzo en la «Gaceta de Madrid» y dispuesto en la orden que autorizó su inserción, que en el plazo de un mes a partir de la terminación de la misma, podrán presentarse contra dicho Escalaion, las reclamaciones que los Interesados consideren justas.

Siendo por otra parte, equitalivo y justo, que en el Escalafón definitivo que se confeccione, figuren a continuación en el lugar que les corresponda los que no hayan sido incluídos en el provisional por no haber remitido sus datos en tiempo debido y los que obtuvieron sus nombramientos después de la fecha del cierre del Escalafón.

He resuelto, cump'iendo orden de la Dirección general de Ganadería, publicar esta Circular en el Bolerin Oficial, dictando las normas, a que ha de sujetarse la rectificación del Escalafón, y que serán las siguientes:

1.ª Los individuos inc'uidos en el Escalafón y que a su juicio ocupen número inferior al que le corresponda, enviarán a la Inspección provincial Veterinaria, instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Ganadería, en la que razonen la necesidad de rectificar acompañando los documentos justificativos que

acrediten su petición. 2.ª Los que no hayan sido incluídos en el Escalafón provisional por no haber remitido a tiempo los justificantes debidos, y aquellos otros nombrados después de la ficha de cierra del Escalafón, enviarán igualmente a la Inspección provincial Veterinaria, instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Ganaderia, acompañada da las rectificaciones de los Municipios en que hayan prestado o presten servicio y en las que consten las fechas de toma de posesión del cargo en propiedad y el tiempo que llevan en el desempeño del mismo. Woods Morach es obid not

3.ª Los Inspectores municipales Veterinarios nomb ados después del 28 de Febrero de 1933 y los que se nombren en lo sucesivo, así como los Presidentes de los Ayuntamientos respectivos darán exacto cumplimiento a lo que dispone el artículo 314 del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929 no derogado en esta parte, o sea, que pondrán en conocimiento de la Inspección provincial Veterinaria apenas sean no brados, la fecha de toma de posesión de su destino, en su caso, la del fallecimiento o cese de los Inspectores municipales Veterinarios, la del traslado de un Municipio a otro y el nombre del pueblo o provincia de donde procedan.

Los justificantes para rectificación del Escalafón, así como los de solicitud de nuevas inclusiones en el mismo, serán remitidos con toda urgencia, por quidar muy pocos días de plazo para dicha rectificación.

Los Inspectores municipales Veterinarios y Alcaldes que en lo sucesivo no den cuenta a la l

Inspección provincial Veterinaria, de los nombramientos, ceses, fallecimientos y traslados, en propiedad o interinamente, de los Inspectores municipales Veterinarios, serán sancionados por mi Autoridad en la forma que determinan las leyes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y Autoridades locales.

Cáceres, 13 de Mayo de 1935.— El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Don Antero Guerra Garefa,

oben's Guerra Acedo. En la «Gaceta de Madrid», número 132, correspondiente al día 12 de Mayo de 1935, se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada, previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se prorroga por treinta días más, a partir del 13 de los corrientes, el Estado de alarma declarado por Decreto de 13 de Abril próximo pasado, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público, en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Guipúzcoa, Vizcaya, Loón, Huesca, Navarra, Palencia, Santander y Teruel y p'azas de soberanía: Ceuta y Melilla.

Artículo 2.º Se prorroga por igual número de días, a contar desde la misma fecha, el estado de prevención en las restantes partes del territorio nacional.

Dado en Dadrid a 10 de Mayo de 1935.-Niceto Alcalá-Zamora y Torres. - El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Larroux García.

ACTA del sorteo de Jurados que han de conocer, en el próximo cuatrimestre, de las causas correspondientes a los partidos de Plasencia, Alcántara, Logrosán, Navalmoral de la Mata y Cáceres.

En la ciudad de Cáceres a 20 de Abril de 1935; constituída esta Audiencia Provincial con los senores: Presidente, don Luis Rodríguez Celestino, y Magistrados de la misma, don Juan Luis Rivas Motrico y don Cándido Conde Pumpido, con asistencia del señor Abogado fiscal, don Urbano Moreno Igual, sin asistencia de Letrado ni Procurador alguno, no obstante estar citados en forma, previo llamamiento y voz de audiencia pública, dió comienzo el acto, empezando por los del partido de Plasencia, que han de conocer las causas de dicho Juzgado, y que son como siguen: causa contra Emiliano Antón Fernández y otro, por el delito de parricidio, y cuya vista se encuentra señalada para el día 19 del mismo mes y año; otra seguida contra Gregorio Moreno, por el delito de homicidio frustrado, y cuya vista se encuentra señalada para el día 18 de mismo mes y año; otra del mismo Juzgado, seguida contra Eduardo Domínguez Suárez Inclán, por el delito de abusos deshonestos, resultando designados por su suerte, los siguientes: Don Emilia Granado Paniagua,

Jurados y vecindad

Don Manuel González Fernández, de Cabezuela del Valle.

Don Julián García Flores, id. Don Isidoro García Sánchez, idem.

Don Cesáreo García Pérez, Plasencia.

Don Zoilo García Sánchez, id. Don Juan González Rivera, Cabezuela del Valle.

Don Julián González Veguilla, idem.

Don Leandro García García,

Don Francisco Gutiérrez Carpintero, Carcaboso. Don Santos Alonso Martín, Ga-

listeo. Don Andrés González Grana-2158 I do, Cabezuela del Valle.

o de Educación, Cultura y Deporte

Don Sebastián Díaz Calle, Piornal.

Don David Díaz Calle, idem. Don Sabastián Alonso Eleno, Galisteo.

Don Miguel Garrido Rodriguez, Carcaboso.

Don José García Martín, Ca-

brero.

Don Sebastián González Palomero, Cabezuela del Valle.

Don Antonio González Lancho, idem.

Don Pascual González Morales, Serradilla.

Don José Granado Barriga, Cabezuela del Valle.

Don Leoncio González Rodriguez, idem.

Don Baldomero Marcos Gómez, Tornavacas.

Don Zenón Domínguez Matallanas, idem. la la 20 anisano anisamon

Don Vicente Manrique Arribas, idem. nero strazedo, i peseta

Suplentes

Don Marcelino Gallego Muñoz, en Cáceres

Don Santiago García Mora, id. Don Tomás Gertrudis Molina, idem. Don Juan Gil Polo, idem.

Habiéndose designado para formar el Tribunal que ha de conocer de la causa primeramente expresada, por el delito de parricidio, señalada para el día 19 de Junio, un Jurado, en el que actuarán los doce primeros Jurados anteriormente expresados y los siguientes de mujeres:

Juradas y vecindad

Doña Isabel González Sierra, en Cabezuela del Valle.

Doña Petra Gutiérrez Bueno, Galisteo.

Doña Paula García Herrero, Cabrero.

Doña Luisa García Carrión, Jerte.

Doña Felisa Garcia Morante, idem.

Doña Felipa García García, Malpartida de Plasencia.

Doña Dolores Garrido, Montehermoso. Doña Martina Garrido Gonzá-

lez, Montehermoso. Doña Angela Alonso de la Ca-

lle, Navaconcejo. Doña Emilia Diaz Calle, Oliva

de Plasencia. Doña Luisa García Carrión, Jerte.

Doña Esperanza Ginés Hernández, Plasencia.

Suplentes

Don Emilio Granado Paniagua, Cáceres.

Don Jerónimo Granado Redondo, idem.

Doña Isabel Galán Martín, idem.

Doña Josefa Galán Mateos, idem.

Acto seguido se procedió al sorteo de los Jurados que han de conocer de la causa procedente del Juzgado de esta capital, seguida contra Juana Severa Castuera Suárez, por el delito de infanticidio, y que está señalada su vista para el día 12 de Junio, y otra del mismo Juzgado, contra Alejandro José Sanguino Hisado, por el delito de homicidio, señalada para el día 10 y 11 de Junio, resultando designado por su suerte los siguientes

Jurados y vecindad

Don Francisco Andrada Mozo, Aldea del Cano.

Don Gregorio Amado Durán, Aliseda.

Don Luciano Amado Liberal, Idem.

Don Ernesto Gutiérrez Jiménez, Cáceres.

Don Vicente Gutiérrez Jiménez, idem.

Don Francisco Aspano Serrano, Aliseda.

Don Tecio Gibello Gutiérrez,

Arroyo del Puerco.

Don Juan Delgado Márquez, idem. Don Francisco Díaz Guzmán,

idem. Don Jerónimo Durán Fondón,

idem. Don Antonio Araya Borregue. ro, Aliseda.

Don Juan José Guerra Acedo, Sierra de Fuentes.

Don Santos Granado Antequera, Sierra de Fuentes.

Don Laureano Durán Gavilán, Arroyo del Puerco.

Don Ramón Díaz Agudo, idem, Don Fernando Delgado Ramos,

idem. Don Joaquín Ardo González, Aliseda.

Don Gumersindo Araya Godoy,

idem.g opiidig sond en e Don Diego González Sánchez,

Malpartida de Cáceres. Don Clemente Delgado Carre-

ro, Arroyo del Puerco. Don Manuel Avila Cambero, Aliseda.

Don Antero Guerra García, Sierra de Fuentes.

Don Vicente Guerra Acedo, idem.

Don Domingo Guerra Carrasco, idem.

Suplentes

Don Domingo Gil Sánchez, Cáceres.

Don Arcadio Gómez Cabrero, idem.

Don Julián García Bermejo, idem.

Don Fernando Gracia Heras, idem.

Acto seguido se procedió al sorteo de los que han de conocer de la causa seguida en el Juzgado de Navalmoral de la Mata, contra Aniceto Nuevo Gómez, por el delito de asesinato, y cuya vista está señalada para el día 7 y 8 de Junio próximo, resultando designados por su suerte los siguientes

Jurados y vecindad

Don Matías Dávila Martín, Belvis de Monroy.

Don Nenesio Méndez Sanz, Berrocalejo.

Don Marciano Mesa Amor, idem: sysk . sosenH .nos. I .syso

Don Eugenio Alonso, Navalmoral de la Mata.

Don Celestino Almoharin Moreno, idem.

Don Leandro Orellana Concha, Bohonal de Ibor.

Don Juan Orellana Jara, idem, Don Vicente Muñoz Gómez, Campillo de Deleitosa.

Don Eugenio Alvarez Mateos, | idem. Carrascalejo.

Don Dimas Guinea Muñoz, Casas de San Bernardo. Don Juan Diaz Gallego, Boho.

nal de Ibor. Don José Guzmán Muñoz, Valdecañas de Tajo.

Don Agustín Parra Fraile, Torviscoso.

Don Santiago Gómez Guija, Casatejada.

Don Alejandro Alvarez García, Carrascalejo.

Don Agustín Muñoz Muñoz, Campillo de Deleitosa.

Don Camino Diez Estrella, Bohonal de Ibor.

Don Pascual Diez Peraleda, idem. Don Angel Martin Gómez, Mi-

llanes. Don Claudio Orellana Alonso,

Bohonal de Ibor. Don Mariano Orellana Alonso,

idem. Don Vicente Alvarez Segura,

Navalmoral de la Mata. Don Francisco Alias López,

idem. Don Jerónimo Alarza Pedro,

Valdehúncar.

Suplentes

Don Sebastián Gracias Fernández, en Cáceres.

Don Florentino Gracia Mozo, idem.

Don Agustin Gracia Pavón, idem.

Don Miguel Gracia Rubio, id. Acto seguido se procedió al sorteo de los que han de conocer de la causa seguida en el Juzgado de Alcántara contra Cándido B. Romero Medina, por el delito de abusos deshonestos, y que está señalada la vista de la misma para el día 6 de Mayo próximo, resultando designados por su

Jurados y vecindad

suerte los siguientes:

Don Manuel Moreno Malpartida, en Alcántara.

Don Francisco Moreno Grados, idem. Id by assume filled sol oggi

Don Nicolás Moreno Malpartida, idem. sie sie sie sie sie sie

Don Severiano Martín, Ceclavin. severage promotes si

Don Luis Martín Frutos, idem. Don Ignacio Barrigón Clavero, Alcántara.

Don Fernando Bernáldez Rubio, idem. o obsisend naved sup

Don Florencio Borrega Flores, idem. cols ago el smoi el sel

Don Celestino Miranda Tornavacas, Brozas. Don Nicolás Moreno Nevado,

Alcantara. Don Antolin Montero Sánchez,

Zarza la Mayor.

Don Juan Montero Rosellón, idem.

Don Marcelino Mirón Santano, Brozas.

Don Atanasio Borrega Claver, Alcántara.

Don Mariano Borrega Alamillo, idem. g sup Bes o stand

Don Norberto Moreno Sánchez, idem. Alasmine V Libriyo

Don Valentín Moreno Pain, id. Don Luis Barroso Granado, Piedras Albas.

Don Emilio Bernáldez Solano. Alcántara.

Don Francisco Barrigón Mola, idem. Your a od ng leb erom

Don Andrés Morcillo Bueno, Zarza la Mayor. Don Isidoro Montero Villarin,

Don Perfecto Morán Alemán, ios con toda urgendia. idem.

Suplentes

Don Valeriano Gragera Morgado, en Cáceres. A voltemente Don Pedro Granado, idem.

Don Jacinto Granado Jiménez, idem.

Don Jerónimo Granado Redondo, idem.

Acto seguido se procedió al sorteo de los que han de conocer de la causa seguida en el Juzgado de Logrosán, seguida contra Gaspar Gómez Pita, por el delito de malversación, y que se halla señalada para el día 23 de Mayo próximo, resultando designados los siguientes:

Jurados y vecindad

Don Diego Dorado Mesa, en Abertura.

Don Ignacio Morales Fabián, idem.

Don Anselmo Morales Fabián, idem.

Don Antonio Astudillo Pérez, Logrosán. Don Clemente Astudillo Oca-

zo, idem. Don Pedro Alvarez Huertas,

Don Jacinto Alvarez Moyano,

Alía. Don Pio Arroyo Sanz, idem. Don Luis Delgado González,

idem. Don Eugenio Diez Diez, Ber-

zocana. Don Tomás Alcojal Prieto, Alia. miyoun sangudalan obnaidal

Doña María Maestre Díaz, Zorita. O en ospendo elnatrecarino

Don Eulogio Maesso Zarza, idem. oud respense nos odmistries Don Juan Diez Herrero, Ber-

zocana. Don Virgilio Delgado Gonzalo, Alia of steb some restant selection

Don Pedro Acín Emaldie, idem. Don Dámaso Alvarez Tena, idem. o dydosloo osimiet some

Don Felipe Algaba López, idem. losse over a sobsust ab Don Pedro Atanasio Garcia,

Madrigalejo. Don Rufino Miguel Miranda, Alia. 29, sin mas due commine 22 sib le

Don Rafael Alvarez Fernández, idem. viroslas celmied ofeo es asu

Don Juan Martin Canaleda, Zorita none bias asi sop citavisa is Don Antonio Marcelo Blázquez,

idem. Don Juan Marcelo Módenes, idem. sseratui solle eb oinsimisones

Suplentes Don Higinio Granado Vidal, Cáceres.

Don Luis Grande Baudesson, idem.

Don Jesús Grande Navascués, idem, and provident, mabi

Don Dionisio Grandizo, idem.

Por lo que se da por terminado el acto, sin que se haya hecho uso del derecho de recusación por las partes, firmando los señores expresados al principio de

que certifico.-Luis R. Celestino. Juan Luis Rivas Motrico. - Cándido Conde Pumpido.-Rubricados ante mi.-Pedro Acedo.-Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me remito y de que yo el Secretario de Sala certifico, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, remitase al Exemo. Sr. Gobernador civil.

Cáceres, 22 de Abril de 1935.

leb erreio leb mildel at eb sen

-Galo M. Barca.

suprol y obideb oq mail ne so. artreimandment son cornigs

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Distrito Forestal

Dispuesto por la Superioridad la ejecución del desiinde del monte número 49 del Catálogo de los de utilidad pública en esta provincia, perteneciente al pueblo de Tornavacas, denominado Dehesa Boyals, se halla situado en el término municipal del pueblo propietario y renunciado expresamente por éste el derecho anombrar Ingeniero ejecutor, he acordado, fundado en las atribuciones conferidas por el artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio v Obras Públicas de 1.º de Febrero de 1901, por la Regla 10° de la Real Orden del mismo Ministerio en 1.º de Julio de 1905 y el artículo 12 del Decreto de la Presidencia en 17 de Octubre de 1925 designar al Ingeniero don Vicente Hernández Rodríguez, adcrito a este Distrito, para que lleve a efecto el deslinde y señalar el día 2 de Septiembre próximo, para dar principio a su apeo. Lo que se hace público en este

BOLETIN OFICIAL, a fin de que sea conocido por los interesados en el deslinde, quienes deberán tener en cuenta: que conforme a lo establecido en los articulos 14, 15 y 16 del Decreto de 1.º de Febrere de 1901 del referido Ministerio y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 para aplicación de la ley de Montas, pueden entregar en esta Jefatura durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas posteriores a la de inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendién. dose que según previenen las ciladas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tomados en consideración en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten, no se concedera valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacifica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Cáceres, 11 de Mayo de 1935.-El Ingeniero Jefe, Antonio González Martín.

o de 1935 - El Alcalde, VI-

OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras Públicas de las provincias de Cáceres, Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de aco-

rio de Educación, Cultura y Deporte

pios de piedra machada, incluso su empleo y riego de un producto asfáltico en los kilómetros 268,000 al 272,000 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento dieciocho mil ciento veintiocho pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y la fianza provisional de tres mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número siete, el día veintinueve de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (cuatro pesetas y cincuenta céntimos) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este

requisito cumplido. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve («Gaceta» del siete) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Los que no actuen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho («Gaceta» del veinticinco) y disposiciones posterio-

Madrid, ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. —El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazabal.

(81 = 32'40 pstas.)

Juzgados

HOYOS Edicto

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que se anuncia para su provisión en

propiedad, por término de quince días y a concurso libre, de conformidad con lo prevenido en Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias.

Se hace constar que esta población consta de 1.507 habitantes de hecho y 1.652 de derecho, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, con los documentos pertinentes, en este Juzgado municipal, en el plazo antes indicado, que empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca dicho anuncio en la «Gaceta de Madrid» y Boletin OFICIAL de Cáceres.

Dado en Hoyos a 29 de Abril de 1935. — El Juez municipal, Luis Moreno.—P. S. M., el Secretario, Gabriel González Requejo.

ob otro s ob overment 1950

MAJADAS

PRINTED AND AND STREET WAS A STREET AND A ST

Don José Gómez Guija, Juez municipal de esta villa de Majadas.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado como está ordenado por la superioridad, en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de 31 de Enero de 1934, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes documentadas, dentro del término que mentada disposición prescribe, empezando a contarse desde que aparezca este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Se advierte que este Municipio consta de 804 habitantes y que expresado cargo, sólo está remunerado con los derechos de Arancel, en las actuaciones que efectua.

Majadas a 30 de Abril de 1935. - El Juez municipal, José Gómez Guija.-P. S. M., el Secretario, Arcadio López.

TORREORGAZ

Don Andrés Galán Pavón, Juz municipal de la villa de Torreorgaz.

Hago saber: Que habiendo sido desierto el concurso de traslación para proveer en propiedad los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, por término de quince días, siguientes a la inserción de este edicto en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871, disposiciones complementarias y Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los debidos documentos, haciéndose saber que el nombrado no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Torreorgaz a 30 de Abril de 1935 .- El Juez municipal, Andrés Galán.-El Secretario habilitado, Francisco Castro.

-Ous Clab Isasus aus

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaria del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de doña María de la Concepción Blázquez Arjona, fallecida en Trujillo el día dos de Abril último, en estado de viuda, siendo natural de Santa Cruz de la Sierra, en este partido; reclamando su herencia sus sobrinos doña María, doña Teresa y don Francisco Javier Chamorro Blázquez, que se encuentran en tercer grado, anunciándose la muerte intestada de la causante y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; advirtiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Enrique Moreno Albarrán. — El Secretario judicial, Licenciado Julián Ruiz de Rivas,

(35 = 14.00 Pstas.)

CACERES

Requisitoria

Vázquez Navarro, Juan (a) «el Morito», de 19 años de edad, soltero, tratante gitano, natural y vecino de Cáceres, cuyo actual paradero se ignora, por la presente requisitoria se le llama y cita para que el día 22 de los corrientes, a las diez horas, comparezca ante la Audiencia Provincial de la capital de Cáceres y Secretaria de don Galo Miguel Barca, para asistir al acto del juicio oral de la causa que se le sigue por delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, será declarado rebelde. Cáceres, 2 de Mayo de 1935.-

Pascual Díaz de la Cruz Prieto. bost at a la hoja de Rod

CACERES

Don Pascual Diaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles, militares y agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo cerrado, capón, talla 1'32, pelo castaño, cruz blanca en el vientre y lunar en el dorso, con hierros de la Compañía «El Fénix Agricola, y del Sindicato Agricola de Robledillo de Trujillo, letras S. R. en la maza izquierda, de la pertenencia de Julián Zango Mateos, vecino de dicho pueblo, que le fué sustraído la noche del 28 al 29 del mes pa-

sado, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, haciéndose constar que el hecho tuvo lugar en el sitio del Calerizo, de este término municipal, y caso de ser habidos sus autores sean puestos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 93 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 1 de Mayo de 1935.-Pascual Díaz de la Cruz Prieto.-Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Vaskendo natural de Son ell

Ciuz de la Sierra, en este par

VALENCIA DE ALCANTARA

of reciding and selections sus

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Primera Instancia del partido de Valencia de Alcánausante y Hamandose a los arat

crean con igual o mejor de-Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía en periodo de ejecución de sentencia, a instancia de don Juan González Vas, de esta vecindad, contra don José Otón del Castillo y don José Otón Torres, re sidentes en Sevilla, sobre reclamación de trece mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas con veinte céntimos de principal, se ha acordado por proveído de este día y a instancia del actor, sacar a pública subasta, por término de veinte dias y por primera vez, los bienes que a continuación se expresarán de la propiedad del demandado señor Otón Torres: ou stra stratant .o

Cercado de tierra de labor al sitio de la Lombarda, término de Valencia de Alcántara, de cabida de noventa y tres áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda por Saliente, con otra de José Morán; Mediodía. con la Rivera de Avid; Poniente, con finca de Gabriel Vivas, y Norte, con la via férrea; tasada pericial-

mente en mil pesetas.

Cercado de tierra de labor dividido en tres para su mejor aprovechamiento, al sitio de la Lombarda, en la hoja de Rodelas, término de la misma que la anterior, de cabida aproximada toda la finca de siete fanegas y cuartilla, o sean cuatro hectáreas y sesenta y siete áreas; linda por Oriente, con cercado de Julián Morujo y calleja concejil; por Mediodía, con la Rivera de Avid; Poniente, con tapada de don José Otón Torres, y por Norte, con terreno que pertenece a la línea férrea, habiendo quedado reducida su cabida a dos hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, por una segregación hecha, tasado pericialmente este terreno con inclusión de una fábrica denominada «La Constancia», un cortijo y otras dependencias anejas, en sesenta!

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

y cuatro mil setecientas ochenta y cinco pesetas.

Un cercado de tierra de labor al sitio de Lombarda y Estación, término de esta villa; que linda por Oriente, con tapada de herederos de Francisco Saavedra; Mediodía y Poniente, con la Rivera de Avid, y por Norte, con suerte de Garabato. Tiene de cabida diez fanegas, o sean seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas; tasado pericialmente en unión de unas cochiqueras y otros edificios enclavados en el mismo, en doce mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Una casa señalada con el número diecinueve, de la calle de Adro, de la misma villa, de un sólo piso con dos habitaciones, midiendo seis metros de fachada por tres de fondo; linda por la derecha, entrando con vía pública; izquierda, con casa de herederos de Francisco Carrasco, y por la espalda, con otra de Anselmo Márquez; tasada en

tres mil pesetas.

Otra casa sin número, de planta baja, que tiene su entrada principal por la calleja llamada de Pichoto, en la calle de Adro, de esta villa, mide tres metros y ochenta centimetros de fachada por siete metros de fondo; linda por la derecha, entrando con la calleja de Pichoto; por la izquierda, con casa de Juan Arnelas Reyes, y por la espalda, con tinado de los herederos de Francisco Carrasco; tasada en mil pesetas.

Un molino harinero situado en la Rivera de Avid, término de la misma villa; que linda por Norte, Este y Oeste, con dicha Rivera, y por Sur, con olivar llamado de la Pizarra y Baldío. Mide ocho metros de frente por otros tantos de fondo; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Casa en la calle de Gasca, número siete de esta población; que linda por la derecha, entrando con otra del señor Marqués de la Conquista; por la izquierda, con otra de los herederos de Fernando Magallanes, y por la espalda, con casa de doña Escolástica Valverde y de los herederos de Francisco Arnao. Mide cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados; tasada en tres mil quinientas pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día once de Junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos porque salen a subasta los deslindados bienes.

Que para tomar parte en la subasta, deberan previamente consignar en la mesa del Juzgado, en la Caja general de Depó-

sitos o sus Sucursales, el diez por ciento por lo menos de aquellos tipos.

Que se han aportado a los autos pudiendo verse, certificación de los títulos de propiedad expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, así como de cargas expedida por el mismo y se halla hecha la anotación preventiva de embargo de todas las indicadas fincas, no obligándose el actor a adquirir ni facilitar tales titulos de propiedad; y

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Alcántara a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.— Ricardo Sanz.—Ante mi, Ildefonso Rebollo.

(169 = 57'60 pstas.)

2101

ACEITUNA

Apéndice al Amilaramiento de la riqueza rústica

Terminado el documento expresado, que ha de servir de base al Repartimiento de la Contri bución territorial del próximo año de 1936, si encuentra expuesto al público en la Scretiria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el cía 1.º de Mayo próximo al 15 del mismo inc usive, con el fin de cir reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aceituna, 27 de Abril de 1935. -El Alcalde, Julian Pérez.

coretos justificativos de su

TORREORGAZ

Anuncio

Señas de la caballería

Una yegua castaña oscura, cerrada, más de la marca, con rozaduras en el espinazo, pelos blancos en la frente y lunares blancos en el costillar derecho, herrada de los cuatro extremos y con hierro de herradura y cruz en la nalga derecha.

Torreorgaz a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. - El Alcalde, Manuel Vidarte.

(16=6'40 pstas.)

2153

PERALEDA DE SAN ROMAN

Por al presenotoide de la rou

Rectificación del Padrón municipal de habitantes

Livada a ef cto la setificación anual del padrón de habi-

tantes de este término, con relación al 1.º de Diciembre del año próximo pasado, quada expuesto al púb ico en la Secreta la da es. Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oir reclamaciones de ntilidad pública en esten

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peraleda de San Román, 26 de Abril de 1935. - El Alcalde, Juan Fuentes. con uner y orașieiq o 1909 la

ALDEHUELA DEL JERTE olugius la Edicto birelgos asnoi

Don Cipriano Quija la Iglesias, Alcaide de este pueblo de Aldehuela del Jerte.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia. en sesión de 28 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1934.

Lo que se hace púb ico en cumplimiento de dicho acuerdo, para

general conocimiento.

Aldehuela del Jerte, a 29 de Abril de 1935. — El Alcalde, Ci priano Quijada.

el deslinde, q SINANES per an le Anuncio

HIS ROLLERS TRANSPORTED ODGODOO

establect to en los articulos 14, 15 Hallandose vacante la plaza de Comadrona de la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento con el haber anual de 450 pesetas, consignadas en presupuesto, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. Las aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía debidamente reintegradas, acompañadas del título profesional, testimonio notarial o en su caso, certificado de haber constituído el depósito y certificaciones de buena conducta y antecedentes penales, el número de familias pobres es de 24.

Ruanes, 29 de Abril de 1935. El A calde, Joaquín Vivas. 2791 informaciones posesorias

ALDEANUEVA DE LA VERA

Apéadice al Amilaramiento

Formado por la Junta Pericial de mi presidencia, el Apéndice al amillaramiento para el año próximo de 1936, queda expuesto al público, por el plazo de diez dias, a fin de que los contribuyentes interesados, hagan contra el mismo cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Aldeanueva de la Vera a 3 de Mayo de 1935 .- El Alcalde, Vicente Vergara.

MADROÑERA

Presupuesto Municipal Ordinario

Aprobado por este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en esta Secretaria municipal, por el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo sa pod án presentar las recla maciones consiguientes ante esta Alcaldia.30 2911dan 2610

Madroñera, 3 de Mayo de 1935. -El Alcalde, Enrique Rojas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

abana ... Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística a alterio canolia est

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

Leissia..... Gus labores Casada:

PROVINCIA DE CACERES

rio de Educación, Cultura y Deporte

Partido judicial de Hervás

iss Gregorio Banchez, Maria Antonia 56

LISTA de hembras que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

absest Sus labores Sus labores Sus labores Casada.

(CONTINUACION)

mero			Tiempo		Profesión o títulos académicos	TT A TO THE PARTY OF THE PARTY
de	APELLIDOS Y NOMBRE		dencia		o profesionales, oroma	TERRORSHING OF
		AY	UNTAM	IENTO DE HERVAS	e Noviembre de 1934.	1.7 (20191:)
101	Alonso de Peroy, Arsenia	37	7	P. Convento		
	Alvarez Pérez, Rosa	36	23	A. Neila	Idem	Idem.
103	Alvarez Pérez, Visitación	33	18	Pizarro	Idem	Idem.
	Amador Barbero, Petra	59 63	59 63	Rabilero	Industrial	Cabeza de familia
	Amador Esteban, Vivina	69	69	S. Consistorio	Sus labores	Casada.
107	Amador Martin, Dorotea	55	55	Vedelejos	Idem	ldem.
the second secon	Amador Martín, Justiniana	37	37	Pizarro	Idem	Idem.
	Amador Sánchez, Ana	48 37	48 37	Abajo	Idem	Idem.
111	Amori Parra, Carmen	30	30	C. Vado	Idem	Idem.
	derecho a figurar en la general de Jura	- ca=A-1	VUNTAN	MENTO DE JARILLA	due de observe nos eus	CA de varones
	Gil Manzano, Sabiniana	39	39	Iglesia	Sus labores	Casada.
112	Gil Clemente, Modesta	60	60	Idem	Idem	Idem.
114	Gil Manzano, Eugenia	47	47	Albucor	Idem	Idem.
115	Gómez García, Elicia	38	83 38 B	Solanillo	Idem	Idem.
116	González Gil, Cristeta etasistemo					
* 457.57	Jornalero Idem.	AYU	JNTAML	ENTO DE LADRILLAR		Musters Hermon
117	Congalag Rodriguez Virginia	30	30	G. y Galán	Sus labores	Cabeza de famili
118	González Rodríguez, Virginia	30	30	P. Rivera	Idem	Idem.
	mebl mebl			ENTO DE MARCHAGAZ	a Leopoldo	6 Mateos Sánche
	mebl mebl	AYU	NTAMII	ENTO DE MARCHAGAZ		Words Alana
119	Alonso, Aureliaorelanrol	38	17	Majadilla	Sus labores	dasada.
***	Propietario Idem.	AY	4 4 4 4 2 5 7 7	IENTO DE MOHEDAS	Francisco	1 Baces Fontan,
120	Gor to Ruedas, Florencia	30	30	Iglesia	Sus labores	Casada . miod K
	Dominguez Gouzález, Francisca Dominguez Terrón, Eufemia	Ph. 34	17	A. Monforte	Idem ohtaais .o.el	Idem.som all
	mebl orelantol	4 4 X X 1	· 电位用 * · ·	ENTO DE NUÑOMORAL	ilez, Antonio	6 Hormoso Gonz
	mebl			Negativo	aro, Benno	
	. Jornalero				Gregorio	
	.mabi	AI	UNIAM.	LUNGSTON OF UT		establish in on a bit of
123	González González, Santiaga	30	30 43	P. Rivera		
124	Alonso Venturo, Casimiro Eladia	60	The second control of	C. Valencia	Idem	Cabeza de famili
120	Allaya Horitandez, Portes,			IENTO DE LA PESGA		
				Collado	Sus labores	Casada
126	Dominguez Dominguez, Eleuteria	37	37		Ladislao	
	Propostario Idem.	YUNT	'AMIEN'	TO DE PINOFRANQUEAD	ntonio0	7 Marin Calvo, A
127	THE OWN TO SERVICE STATE OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OWNER, THE OWNER OWNER, THE OWNER,	54	F-11-2-17-6-6	Jardín	and the same of th	PRESIDE THEFTHE
	rappionario idem:	AMI	ENTO D	E SANTA CRUZ DE PANI	AGUA	Onneld so sale of
128	González Iglesias, Anastasia	37	37	I. la Católica	. Sus labores	Casada.
190	Congolog Printo Managarita	69	69	100m	. lucum	luem.
130	Gordo Alonso, María	50	DU			таеш.
. 6	AYU			DE SANTIBAÑEZ EL BA		
-	Gutiérrez Sánchez, Adela	CI	Q.A	Cristo	Size lehones	Canada

orden			dencia		oprofesionales	Concepto de clasifi	cación
	AYU	INTAMI	ENTO	DE SANTIBAÑEZ EL BAJ	0		
134 134 136	3 Alfonso Corrales, Petra L	55 42 41	32 55 42	D. Iglesias	Sus labores Con Idem	dem. dem.	
, ,			OKSEN	TO DE SEGURA DE TORO		ENSO DE J	9
138 139	8 Gregorio Sánchez, María Antonia 9 Martín Gómez, Agustina		56 41	Iglesia	Sus labores (dem.	Ann
delacontace	CHITTI TO INDIDUL UDITION AYU	NTAMIE	ENTO	DE ZARZA DE GRANADIL	LA GANGUR	U du Alumiy	PRU
143 143 143 144 143 143 143 143 143	García Chapa, Aurelia Antón Mahillo, Elena Pelgado Pastor, Juana Delgado García, Isabel Díaz González, Manuela Díaz González, Virginia Díaz Herrero, Victoria Domínguez Arroyo, Eufemia Domínguez Hernández, Lorenza Domínguez Herrero, Marceliana Domínguez Herrero, Melchora	30 40 59 57 51 43	30 40 59 41 51 43 59 37 36 49 49	Pablo Iglesias Cañada Mesones Medio Altozano Iglesia Altozano Mesones Medio Idem Idem	Sus labores	dem.	ST.
PRO	Cáceres, 15 de Noviembre de 1934. El se			37 P. Convento 36 23 A. Neila 38 18 Pizarro 59 59 Rabilero 68 63 Rabilero 55 55 Vedelejoa 37 Pizarro 37 Pizarro 37 Pizarro 37 Pizarro 37 Abajo	roy, Arsenia	Amador Mar Amador Hari Amador Hari Amador Mar Amador Mar Alagor Mar Alagor Mar	109 109 109 109 109
LISTA	A de varones que, con arreglo al artícu dicho Juzgado.			89 . 89	echo a figurar en la gen	consumit lift i	112
29 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	García Franco, Gregorio. Mateos Hermoso, Laureano. Mateos Peralo, Abdón Mateos Rodríguez, José. Mateos Rodríguez, Primitivo Mateos Sánchez, Leopoldo Melo Puerto, Pedro. Moreno Manzano, Leopoldo Moreno Moreno, Gregorio Moreno Sánchez, Aniceto Bacas Fontán, Francisco. Bermejo Jiménez, Pedro. Bas Gómez, Julián. Hermoso Caballero, Ricardo. Hermández Iglesias, Saturnino. Hernández Lázaro, Benito Hernández Sánchez, Teodoro Horna Estévez, Gregorio Horna Estévez, José. Hortigón Corrales, Primitivo. Hortigón García, Marino. Hortigón Gómez, Marcelino.	31 43 63 32 39 51 63 57 33 44 61 37 32 44 36 71 64 32 41 45 33 43	31 43 63 32 39 51 63 53 57 33 4 61 37 32 44 36 71 64 32 45 33 43	L. Puerto E. Martín Mesones E. Martín Valhondo P. Alamo T. Cura Valhondo Torrita G. Crespo Mesones Colmenita Idem Rueda Mesones Rueda P. Alamo G. Crespo Cristo	Jornalero I Panadero I Jornalero I Propietario I Idem I I Idem I I Idem I I Idem I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	cabeza de famil dem. dem. dem. dem. dem. dem. dem. dem.	ia.
		AYII		IENTO DE CADALSO			

33	Merchán	Acosta,	Regino .	19700	mobl
		mebi .			

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

(CONTINUARA)

25 Manco Gómez, Froilán ... agradal and ...

26 Manco Gómez, Ladislao.....

Sus labores Casada.

Idem Idem.

32 Merchán Acosta, Maximino

R. Ruano Jornalero Cabeza de familia.

S. Barbara.... Idem Idem Idem Idem.

Rollometrico de Idem Idem Idem Idem ... Idem Idem ... Idem Idem .

Idem Idem Idem Idem Idem

131 Gutterren Sanchen, Adela.